



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS

No. 433-2018

1200-12-1951

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA FOLIACIÓN Y REGISTRO DE HOJAS PARA ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MANANTIAL

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio El Manantial, de Fusagasugá, con personería jurídica No 004 de 06-dic-2011, otorgada por la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, radicó un (1) paquete nuevo de noventa y ocho (98) folios para Actas de Asamblea, uno (1) de noventa y ocho (98) folios para Actas de Directiva y uno (1) de cincuenta (50) folios para Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar las respectivas hojas para Actas de Asamblea, Directiva y Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Manantial, según lo establecido en el considerando.

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**Dirección de Participación
y Asuntos Locales**

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución de las hojas, debidamente Registradas y Selladas, al Secretario (a) de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Manantial, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



Gestión documental
Original destinatario
1ra copia Secretaria de Gobierno
Archivo sistematizado oficios 2018
Serie: peticiones, quejas y reclamos
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez

Recibí:
21-11-18
Hora 11:29 a.m.

cc. 17-131-570
este